ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	408916				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICION DE STICKERS ADHESIVOS PARA DPTO DE TRANSITO				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Nueva Colombia / Uoc Nueva Colombia				
FECHA DE APERTURA	19-Mayo-2022	**HORA APERTURA**	09:15	**HORA FIN**	09:25
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	UOC-Municipalidad de Nueva Colombia				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	MARIA DEL CARMEN RESQUIN				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	CP ELIZABETH LORENA SANCHEZ, Asesora de la UOC				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**528123-7**	**Maria Isabel Arias de Casaccia**	**casa.arias@hotmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

C.P. Elizabeth Lorena Sánchez
Contadora
RUC: 1603321-3

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA
U.O.C.
CORDILLERA

María del Carmen Romero Resquin

Espinoza

CASA ARIAS
TELEF. 500-548
ASUNCION - PARAGUAY

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Maria Isabel Arias de Casaccia	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 2.520.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
Maria Isabel Arias de Casaccia	17	1692792	NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:25 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

C.P. Elizabeth Molina Sánchez
Contadora
RUC: 1603321-3

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA
U.O.C.
CORDILLERA

Maria del Carmen Romero Rosgerin

Espinoza
CASA ARIAS
TELEF. 500-548
ASUNCION - PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Teléf.: 021 3280706

NUEVA COLOMBIA • CORDILLERA "Poty"

NuevaColombia, 19 de mayo de 2022

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DECLARACION JURADA

YO, MARIA DEL CARMEN ROMERO RESQUIN, Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Nueva Colombia, en el Marco del ACTA DE APERTURA DEL LLAMADO, CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 17/2022 "ADQUISICIÓN DE STICKERS ADHESIVOS PARA DPTO DE TRANSITO" CON ID N° 408916, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que damos cumplimiento a la normativa: "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LEY 2051/03" (Art. 24 de la ley 2051/03 en concordancia con el Art. 36 del Decreto 2992/19; Resolución N° 483/2021 Art. 4 inciso b. EXCEPCIÓN Los organismos. Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:

b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prorroga y que afectarían seriamente al interés púbico comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador de del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual ampara. La Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * U.O.C. CORDILLERA *

.....

María del Carmen Romero Resqui
Encargada de la UOC
Municipalidad de Nueva Colombia